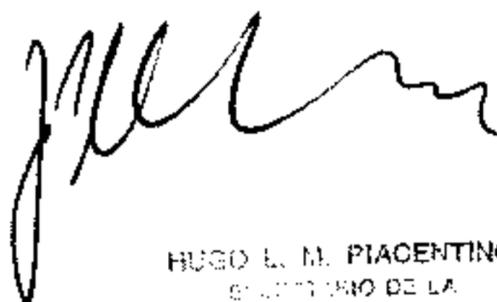


Buenos Aires, 19 de *Junio* de 1996.

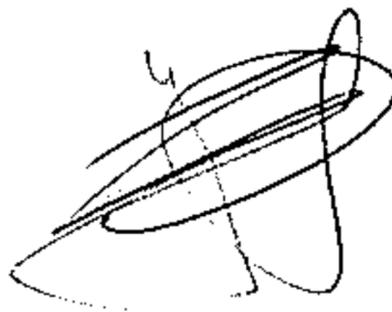
En atención a la afectación precedente y a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Sin perjuicio de ello la Subsecretaría de Administración pondrá en conocimiento del responsable que, en lo sucesivo, deberá ajustar estrictamente sus adquisiciones al régimen de compras vigente.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO